

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ORGAZ

El pleno del Ayuntamiento de Orgaz en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2013, acordó la aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal Municipal Reguladora de la tasa por abastecimiento de agua, con la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la modificación de la tarifa de abastecimiento, partiendo de las tarifas vigentes del ejercicio de 2008, teniendo en cuenta la variación del I.P.C. del ejercicio de 2008 a 2012, el desequilibrio económico financiero de explotación y el incremento de la tasa de abastecimiento por parte de la Mancomunidad del «Río Algodor» resultando el siguiente cuadro de tarifas:

Bloques	Tarifa 2013
Bloque 1	0,7225
Bloque 2	1,0361
Bloque 3	1,5072

Segundo.- Adoptar acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza fiscal municipal reguladora de la tasa por abastecimiento de agua, realizada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y Ordenar la publicación del citado acuerdo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo ser el expediente de gestión examinado en la Secretaría Intervención, al objeto de que durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, significándose que de no presentarse reclamación alguna quedará elevado automáticamente a definitivo.

Orgaz 3 de enero de 2013.- El Alcalde, Manuel Velasco Sánchez-Diezma.

N.º 1.-1994